

don Fernando y doña Isabel, de gloriosa memoria, y murió en breve sin hijos, y aun por su tierna edad, flaca salud y muerte acelerada, dejó á la Princesa, su mujer, tan entera como vino á él (1). Enrique, con dispensacion del sumo Pontífice, para conservar la paz entre los españoles é ingleses, se casó con su cuñada, y habiéndola tenido por su legítima mujer y vivido con ella veinte años, y habido hijos de ella, y reconocidos por sus herederos, la repudió y se apartó de ella, tomando por achaque que no podía ser su mujer la que lo había sido de su hermano; pero realmente por casarse con Ana Bolena, con la cual tenía más estrecho parentesco por vía de afinidad, y más fuertes impedimentos para no se poder casar con ella, que no con la reina doña Catalina; porque Ana era hermana de una de las amigas de Enrique (que tuvo muchas) é hija de otra, las cuales á la sazón vivían. Y aunque parece cosa increíble é indigna de escribirse aquí, por ser tan abominable y espantosa, todavía la diré, por decirlo el doctor Sanderó, para que mejor se entienda (si es verdad) la paciencia y sufrimiento de Dios, y el abismo de maldades en que cae el hombre desamparado de su poderosa mano. Por hija del mismo Enrique era tenida Ana Bolena, y esto con muy graves fundamentos, como adelante se verá. Para casarse con ésta, se descasó y apartó de su legítima mujer; salió de la obediencia de la Iglesia romana, y no quiso allegarse á ninguna secta antigua, ni á las modernas de Lutero y de Zuinglio, sino fundar él una nueva y monstruosa, de la cual se nombró soberana cabeza, y como á tal se mandó obedecer. Y para que veamos en qué paran los amores desenfrenados de los hombres ciegos, hizo cortar públicamente la cabeza á la misma Ana Bolena, su querida (que siempre fué hereje luterana), por haber sido deshonesta y revueltose con muchos hombres ántes que se casase con el Rey y despues, y por haber tenido abominable ayuntamiento con su propio hermano; condenándola por adúltera y incestuosa los jueces, entre los cuales fue uno Tomas Boleno, que llamaban su padre, aunque no lo era, sino marido de su madre de ella, como en esta historia se verá. Sobre esta hipocresía y falso color del rey Enrique, con el cual quiso dar á entender que repudiaba á la reina doña Catalina por puro temor de Dios; sobre este diabólico incesto y casamiento del Rey con su hija, ó por lo ménos con la hija de su manceba; sobre el adulterio de Ana Bolena, con que afrentó al Rey, y estando públicamente casada, ó por mejor decir, amancebada con él, tuvo abominable y nefario acceso con su propio hermano; sobre este primado eclesiástico, que el primero de todos los mortales Enrique se usurpó, está fundada toda aquella religion y falsa creencia que debajo del mismo rey y de sus hijos, Eduardo y Elisabeth, profesa el reino de Inglaterra. Para que evidentemente se entienda qué edificio sobre tales cimientos, y qué obra se puede levantar. Aunque, como la mentira es vária, y la herejía es bestia de muchas cabezas, lo que Enrique despues de haber hecho divorcio con la esclarecida reina doña Catalina, cuando ya se llamaba *suprema cabeza de la Iglesia*, estableció en materia de la fe, Eduardo y Elisabeth, sus hijos, lo alteraron y pervirtieron, introduciendo en aquel reino otro evangelio diferente del que su padre había mandado. Las cosas maravillosas y espantosas que despues que comenzó el cisma en Inglaterra, Dios nuestro Señor ha obrado en aquel reino para reducir los corazones de los hijos á la antigua fe de sus padres, son tantas, tan extrañas y várias, que no se puede bien comprender sino leyendo la historia del mismo cisma y el discurso de todo lo que ha pasado en él. El cual quiero yo aquí escribir con toda llaneza y verdad, é ilustrarle con la novedad y variedad de cosas tan admirables, sacadas de las historias de nuestros tiempos, y particularmente de la del doctor Sanderó, el cual las recogió de los instrumentos y escrituras públicas, y de las relaciones que de palabra ó por escrito hombres gravísimos le dieron, y de lo que él mismo vió y observó.

(1) En la Real Academia de la Historia se conserva una copia del curiosísimo expediente seguido en Zaragoza ante el Abad de Veruela y Prior del Sepulcro de Calatayud, en virtud de letras re-

misoriales de Roma, en que se prueba lo que aquí dice Rivadeneira, y otras cosas curiosísimas y dignas de ver la luz pública. (F.)

## LIBRO PRIMERO

DEL

# CISMA DE INGLATERRA.

### CAPÍTULO PRIMERO.

Del casamiento de la infanta doña Catalina con el príncipe de Inglaterra, Arturo, y de los desposorios que, muerto el Príncipe, hizo con Enrique, su hermano.

Presidiendo en el imperio Maximiliano emperador, y en España los Católicos Reyes, don Fernando y doña Isabel, y en Inglaterra Enrique VII deste nombre, parecía que las cosas de la cristiandad florecían y estaban en toda prosperidad. Porque Maximiliano fué príncipe en paz y en guerra magnánimo, y los Reyes Católicos en la una y en la otra felicísimos, y Enrique VII fué valeroso y prudente, vencedor siempre en todas las guerras que hizo, y poderoso y rico en todo género de tesoros y riquezas. Ya la superstición del falso profeta Mahoma, con la nueva interpretación de Ismael Sofí, hijo de una hija de Asuncasal (que había ocupado el reino de Persia, y con la majestad del nuevo imperio hecho que sus pueblos la recibiesen), se iba desmembrando y partiendo en várias sectas. Ya los sarracenos, que habían poseído casi ochocientos años la Andalucía, despues de la toma de Granada habían sido echados de toda España. Ya el Nuevo Mundo, descubierto por la misericordia infinita del Señor á los españoles, había comenzado á obedecer al sagrado Evangelio de Cristo, propagando y dilatando la gloria de su santísima fe, los castellanos hácia el Poniente, y los portugueses hácia el Oriente y Mediodía, con la autoridad de Alejandro VI, sumo pontífice. Teniendo pues la Iglesia católica este dichoso curso, el año de mil quinientos se concertaron los poderosos reyes Enrique VII de Inglaterra y don Fernando y doña Isabel de España, que Arturo, hijo primogénito de Enrique y príncipe de Inglaterra, se casase con la infanta doña Catalina, hija de los mismos Reyes Católicos; lo cual se hizo el año siguiente de mil quinientos uno, y se celebraron las velaciones en la iglesia de San Pablo de Lóndres, el día de San Erchenualdo, que cae á los catorce de Noviembre (1). La noche de la fiesta fueron lleva-

(1) Acerca de la brillante comitiva que acompañó desde España á doña Catalina, y de las fiestas que se hicieron, da curiosas noticias el expediente citado.

dos el príncipe Arturo y la princesa doña Catalina á su tálamo con toda la pompa y majestad que á tan grandes príncipes convenia; mas el rey Enrique había ordenado que estuviese aquella noche con ellos una señora principal, para que no se tratasen como marido y mujer; porque el Príncipe, demas que era muy muchacho (que no llegaba aún á quince años) tenía una calentura lenta, la cual le acabó la vida, cinco meses despues que se casó.

Muerto Arturo, pidiendo los Reyes Católicos su hija, el rey Enrique les propuso que se desposase con Enrique, su segundo hijo, hermano de Arturo, y en lugar dél, heredero de su reino; el cual era entónces de doce años; y que para que esto se pudiese hacer legítimamente, se aleanzase la dispensacion del romano Pontífice. Dieron oídos á esto los Reyes Católicos, y habiéndose consultado, en el uno y en el otro reino, los mayores letrados que había en ellos, teólogos y canonistas, y mirándose y examinándose mucho si aquel matrimonio se podía lícita y honestamente hacer, y habiendo parecido á todos que sí, se dió cuenta del negocio por los embajadores de los reyes á la santidad del papa Julio II, que había sucedido en el pontificado á Alejandro VI y á Pio III (que vivió muy pocos días), en cuyo tiempo se había comenzado á tratar; y Julio, con parecer de varones doctísimos y gravísimos, dispensó con ellos para que se pudiesen casar, quitando el impedimento y vínculo del derecho humano, que sólo lo estorbaba, por el bien público de la cristiandad, y por conservar la union y paz que entre los reyes y reinos de España é Inglaterra había. Los teólogos claramente decían, el derecho divino, que en las sagradas letras está consignado (2), no ser contrario á este matrimonio, porque si se miraba al estado de la ley natural, Júdas patriarca había mandado á Ona, su hijo segundo, que se casase con Thamar, mujer que había sido de Her, su hermano mayor, el cual era muerto sin dejar hijos, para resucitar la memoria y sucesion de su hermano (3). Y si se consideraba lo que dispone la ley de Moisés,

(2) Gén., 38.

(3) Deut., 15, y Ruth., 1 et 2.

ella manda que esto mismo se haga, so pena de mal caso y infamia; lo cual no es posible que Dios hubiese mandado, ni aun permitido, si fuese contra la ley natural, la cual ha querido que sea siempre la compañera, ó por mejor decir, la guía y regla de toda la naturaleza humana. Porque esto no fuera sino haber criado una naturaleza para que nunca se mudase ni alterase, y mudarla y alterarla él, y ser contrario por esta razón á sí mismo, y negarse á sí. Lo cual siendo tan ajeno de Dios, como dice san Pablo (1), no se debe poner duda sino que el matrimonio que se hace entre el hermano y la mujer que fué de otro hermano, principalmente difunto, sin hijos, no es contrario ni repugna á la ley divina, eterna ó natural, sino solamente á la humana y eclesiástica, y en la cual puede y debe el Pontífice romano dispensar cuando hay justas causas para ello, como en este negocio las hubo. Lo cual todo, como dijese los teólogos, y lo confirmasen con la autoridad de la sagrada Escritura y de los santos y doctores gravísimos, y no hubiese en toda la Iglesia católica debajo del cielo hombre que dijese lo contrario, dió el papa Julio (como se ha dicho) la dispensación que pone el cardenal Gactano, y es la que se sigue (2):

## JULIO PAPA II.

*A nuestro amado hijo Enrique, hijo de nuestro carísimo hijo en Cristo, Enrique, rey ilustre de Inglaterra, y á nuestra amada en Cristo hija Catalina, hija del carísimo en Cristo hijo nuestro Fernando y de la carísima hija nuestra Isabel, reyes ilustres de las Españas y de Sicilia, Católicos, salud en el Señor.*

«La autoridad soberana del romano Pontífice usa de la potestad que nuestro Señor le ha dado, conforme á lo que, considerada la calidad de las personas, negocios y tiempos, juzga ser expediente en el mismo Señor. Por vuestra parte se nos ha presentado una petición, en la cual se contiene: que vos, nuestra hija en Cristo, Catalina, y Arturo, que entónces vivía, hijo primogénito de nuestro carísimo en Cristo hijo Enrique, ilustre rey de Inglaterra, para conservar la paz y amistad entre el carísimo en Cristo hijo nuestro Fernando y la carísima hija nuestra Isabel, reyes de las Españas y Sicilia, Católicos, y el sobredicho rey Enrique de Inglaterra; habiendo contraído matrimonio legítimamente por palabras de presente, y por ventura consumádole con cópula carnal, el sobredicho Arturo, no habiendo tenido hijos deste matrimonio, falleció; y que para conservar este vínculo de paz y amistad entre los dichos reyes y reina, deseais casaros y contraer entre vos matrimonio legítimamente por las palabras de presente, para lo cual nos habeis suplicado que

(1) II, Timot., 2.

(2) Tom. III, opúsc. 14.

queramos dispensar con vosotros, y con la benignidad apostólica concederos gracia de poderlo hacer. Nosotros, que deseamos afectuosamente y procuramos que todos los fieles cristianos, y más los reyes y príncipes católicos, gocen de la hermosura de la paz y concordia, absolviéndoos de cualesquiera excomuniones, etc.; inclinándonos á vuestros ruegos y suplicaciones, con la autoridad apostólica, por el tenor destas nuestras presentes letras, dispensamos con vosotros para que, no obstante el impedimento de la afinidad dicha, que nace de las cosas sobredichas, y las constituciones y ordenaciones apostólicas, y otras cualesquiera cosas que sean contrarias, podáis contraer matrimonio legítimamente por palabras de presente, y despues de haberle contraído, perseverar en él. Y para que si por ventura ya de hecho le habeis contraído, ó pública ó clandestinamente, y consumádole con cópula carnal, podáis licitamente vivir en él. Y con la misma autoridad os absolvemos á vos y á cualquiera de vosotros (si ya habeis contraído, como está dicho, el matrimonio) deste exceso y de la sentencia de excomunión que habeis incurrido por ello, declarando que los hijos que nacieren, ó por ventura hubieren ya nacido deste tal matrimonio, ahora se haya contraído, ahora se haya de contraer, son legítimos. Con tal que vos, nuestra hija en Cristo, Catalina, no hayais sido rapta y tomada por fuerza para este efecto. Y queremos que si antes desta nuestra dispensación habeis contraído el dicho matrimonio de hecho, el confesor que cada uno de vosotros eligiere, os imponga por ello la penitencia saludable que le pareciere; la cual seais obligados á cumplir. Dada en Roma, el primer día de Enero del año de mil quinientos y cuatro, y en el primer año de nuestro pontificado. »Hasta aquí son palabras de la dispensación por virtud de la cual se hicieron los desposorios entre Enrique (por ser menor de edad) y la princesa doña Catalina.

## CAPÍTULO II.

Cómo se casó el rey Enrique VIII con la princesa doña Catalina, y de los hijos que tuvo en ella.

Entre tanto que se aguardaba que creciese Enrique y tuviese la edad cumplida para casarse, murieron en España la esclarecida reina doña Isabel, madre de la princesa doña Catalina, y en Inglaterra el rey Enrique VII, padre del príncipe don Enrique, el cual habiendo ya heredado y siendo rey, y de edad de diez y ocho años, y muy gentil hombre, y que con la gravedad y hermosura del rostro representaba muy bien la majestad real, con entero juicio y como hombre que sabía lo que le convenia, y que no tenía que temer á su padre muerto; aunque una vez habia dicho que no se quería casar con la Princesa, todavía, mirándolo mejor y habiéndose leído públicamente la dispensación del Papa, por parecer de todo su Consejo

## CAPÍTULO III.

De las costumbres desemejantes de la Reina y del Rey.

(sin que hubiese persona que moviese escrúpulo ó sintiese lo contrario), se casó con la reina doña Catalina, á tres de Junio del año de mil y quinientos y nueve; y el día de San Juan Bautista del mismo año, con grandísima fiesta y regocijo, se coronó él y hizo coronar á la reina su mujer en Lóndres, en el monasterio de San Benito, que se llamaba Vumester (1), que está á la parte de Occidente. Tuvo el rey Enrique, de la reina doña Catalina, tres hijos y dos hijas; el mayor de los hijos, que tambien se llamó Enrique, como el padre, murió de nueve meses, y los demas asimesmo murieron de tierna edad; sola su hija doña Maria fué de dias despues reina de Inglaterra; la cual nació á los diez y ocho de Hebrero de mil y quinientos y quince, en Grevinga. A esta hija crió el rey Enrique con toda la grandeza y aparato que á tal hija, heredera de su reino, convenia, y dióle por aya á Margarita, sobrina del rey Eduardo IV, hija de su hermano y madre de Reginaldo Polo, que despues fué cardenal; la cual era una matrona señora honestísima y santísima. Y como á heredera legítima de su reino, la declaró princesa de Walia (2), que es el título que en aquel reino se suele dar á los que tienen derecho de suceder inmediatamente al reino, y el que en el imperio se llama César ó rey de romanos, en Francia delfin, y en España llamamos príncipe. Y para que la princesa doña Maria tomase posesion de aquel estado, y le gobernase como suyo (el cual es muy grande y está repartido en cuatro obispados, hácia la parte occidental de Inglaterra), fué enviada de su padre á él con grande acompañamiento de caballeros y señores. Por esta causa muchos reyes y príncipes de la cristiandad deseaban casarse con ella, como con heredera de tan grande reino y estado. Entre los cuales fueron Jacobo V, rey de Escocia, y Carlos, emperador, y el rey Francisco de Francia la pidió para uno de sus hijos, que eran el Delfin y el Duque de Orleans; y porque ellos eran de tierna edad, el mismo rey Francisco se ofreció de casarse con ella. De donde se ve claramente cuán asentado estaba en los pechos de todos los príncipes de la cristiandad que el matrimonio entre el rey Enrique y la reina doña Catalina era legítimo y sin sospecha; pues tantos reyes y príncipes desearon y procuraron casarse con la hija que habia nacido de este matrimonio, porque habia de suceder en el reino de Inglaterra, lo cual no pudiera ser si ella no fuera hija legítima y de legítimo matrimonio. Al fin, con ciertas condiciones, se desposó con el Delfin de Francia, y los desposorios se celebraron con mucha solemnidad en Grevinga (3), en Inglaterra, y el obispo Eliense pasó á Francia, é hizo de ello una elegante oración delante el rey Francisco y de su córte. Todo esto se ha de notar para entender mejor lo que vamos tratando.

(1) La célebre abadía de Westminster.

(2) Más comunmente se ha llamado por los escritores españoles princesa de Gales.

(3) Greenwich?

Habia desemejanza grande en el trato y costumbres de la reina Catalina y del rey Enrique; la cual le fué ocasion y primer motivo para que él se aficionase á otras mujeres. Porque, aunque la Reina no era más de cinco años mayor de edad que el Rey, pero en la vida y costumbres parecia que le llevaba mil años. La vida que la Reina hacia era ésta: levantábase, siempre que podia, á media noche, y hallábase presente á los maitines de los religiosos. Vestíase á las cinco de la mañana y componíase, y decia que ningun tiempo le parecia que perdía sino el que gastaba en arreararse y componerse. Debajo de las ropas reales traía el hábito de la tercera regla de San Francisco. Todos los viérnes y sábados ayunaba, y las vigilias de nuestra Señora á pan y agua. Los miércoles y viérnes se confesaba, y los domingos recibía el santísimo cuerpo de nuestro Señor Jesucristo. Rezaba cada día las horas de nuestra Señora, y estábanse casi toda la mañana en la iglesia, ocupada en oracion y en oír los divinos oficios. Despues de comer se hacia leer, por espacio de dos horas, las vidas de los santos, estando sus dueñas y damas presentes. A la tarde volvía á su oracion en la iglesia, y cenaba con mucha templanza. Oraba siempre las rodillas en el suelo, sin estrado ni sitial, ni otra cosa de regalo ó autoridad, y hizo siempre esta vida; pero quiso nuestro Señor, para que el suave olor de las grandes virtudes desta santa reina se derramase más fácilmente por todo el mundo, que se derritiesen en el fuego de la tribulacion que pasó. Por otra parte, el rey Enrique era mozo brioso, dado á pasatiempos y liviandades, y de las mismas criadas de la Reina tenia dos, y á las veces tres, por amigas, y de una de ellas, que se llamaba Isabel Blunta, tuvo un hijo, al cual hizo duque de Rechmundia (4). Maravillábase él de la santidad de la Reina algunas veces; mas seguía contrario camino, dejándose arrebatado de sus vicios y pasiones. Por esta causa, siendo la vida tan desemejante y las costumbres tan diferentes del Rey y de la Reina, no pudo corazón tan desenfrenado como el de Enrique tener paz con princesa tan recogida y tan religiosa como era su mujer; y así, comenzó á dar muestras de su descontento, de manera que sus criados y privados lo vinieron á entender.

## CAPÍTULO IV.

De la ambición del cardenal Eboracense, y del consejo que dió al Rey acerca de su matrimonio.

Uno de los privados del Rey que esto vino á saber fué Tomas Volseo (5), hombre sobre todos los hombres atrevido y ambicioso, cuya vida era más semejante á la de Enrique que á la de la Reina;

(4) Richmond.

(5) Volsey.

por esto buscaba todas las ocasiones para agradar al Rey y dañar á la Reina, y hacer su negocio. Era Volseo hombre de baja suerte y vil, hijo de un carnicero, á lo que algunos escriben (1); el cual, habiendo entrado en casa del Rey con maña y artificio, fué al principio su capellan, y despues su limosnero, y poco á poco acrecentado con las rentas del obispado de Tornay (que el rey Enrique habia tomado al Rey de Francia), y finalmente hecho obispo, primero Linconiese, despues Dunelmense, y de allí Vintoniese, y juntamente arzobispo Eboracense, que eran dos riquísimos obispados, y por remate, tambien le hizo el Rey cancelario del reino, que es como si dijésemos presidente del Consejo Real de Castilla, y procuró que el Papa le hiciese cardenal y legado *à latere* en Inglaterra. No contento con esto, tenia muchas pensiones y ricos dones que le daban el Emperador y el Rey de Francia, y otras abadías riquísimas y beneficios eclesiásticos; porque el rey Enrique le favorecia de manera, que habia puesto en sus manos su persona y reino, no haciendo ni proveyendo cosa en él, que no fuese por consejo y mano de Volseo. Por esta causa el emperador don Carlos y el rey de Francia, Francisco (deseando cada uno tener de su parte al rey Enrique, por lo mucho que les importaba para las guerras que entre si traian), procuraban á porfia tener contento y ganado al cardenal Eboracense, de cuya voluntad sabian que dependia la voluntad del Rey su señor. Toda esta grandeza y favor que tenia le parecia poco al Cardenal, no poniendo tasa á su codicia y ambicion; ántes creciendo ella (como suele) tanto más cada día, cuanto más crecian las dignidades y favores, deseó y procuró subir hasta la cumbre del sumo pontificado y asentarse en la silla de San Pedro, teniendo lo que poseia en poco, pues podia tener más; y no era tan grande el gusto que le daba todo lo que tenia, como el disgusto que recibia con la falta de lo que deseaba. Olié el emperador don Carlos esta ambicion del Cardenal, y para servirse de ella y cebarle por este camino (como lo suelen hacer los reyes cuando les viene á cuento), comenzó á honrarle y á escribirle á menudo cartas de su propia mano, muy regaladas y llenas de extraordinarios favores, en las cuales se firmaba: *Vuestro hijo y pariente*, CARLOS. Y para entretenerle y ganarle más, le daba á entender que si el rey Enrique, por su medio, se confederase con él perpetuamente, y rompiese guerra con Francia, él procuraria que muerto el papa Leon X, él le sucediese en el pontificado. Y como los hombres fácilmente creen lo que desean, fácilmente creyó esto el Cardenal, y por no faltar á sí mismo, y perder tan buena ocasion, persuadió al rey Enrique todo lo que el Emperador queria. Poco despues, muerto Leon X, aunque por toda Italia se publicó que el cardenal Eboracense habia sido elegido papa, no fué verdad, sino que el Emperador, aun-

(1) Polid. Virg., lib. xxvii.

que á la sazón era mozo, procuró que Adriano, su maestro, lo fuese, varon doctísimo y santísimo, y bien diferente en todo de Volseo. El cual no se maravilló que el Emperador le hubiese antepuesto á Adriano en el pontificado, por las obligaciones particulares que le tenia; y así, disimuló y tuvo paciencia hasta que, muerto Adriano, Clemente VII le sucedió. Entónces, viendo que el Emperador no habia hecho caso de él, y que despues de haber preso á Francisco, rey de Francia, le escribia pocas veces y de mano ajena, y que no firmaba más que su nombre CARLOS, comenzó el Cardenal á embriagarse y salir de sí, y á enojarse con el Emperador, y á serle contrario en todo lo que podia, y favorecer á sus enemigos, y entregarse del todo á Francisco rey de Francia. Con este furor y enojo, causado de su loca ambicion, tramó y urdió una tela, que despues no pudo destejer y le salió mal. Porque, viendo al rey Enrique desafiado de la reina doña Catalina (por la razon que tocamos arriba), y que ella le era contraria por su ambicion, buscó manera para apartar totalmente al Rey de la Reina, y por esta via ganar más su gracia dél, y á ella hacerle pesar y vengarse del Emperador, su sobrino. Algunos dicen que tambien se movió á perseguir á la Reina porque un astrólogo le habia pronosticado que una mujer seria causa de su ruina y perdicion, y dando él crédito á sus palabras, y pensando que esta mujer seria la reina doña Catalina, quiso quitarle el poder y apartarla del Rey; y cómo se engañó adelante se verá. Movidó desto, ó de aquel intento de vengarse, que he dicho, hizo llamar al confesor del Rey, que era Juan Longlano, obispo Linconiese, y tomándole aparte con mucho secreto, le dice las grandes obligaciones que tenia de servir al Rey por las mercedes señaladas que de su mano habia recibido y por haberle puesto en aquel estado y levantádole del polvo de la tierra. Y que para pagar lo que por tantos títulos le debia, de ninguna cosa tenia más cuidado, despues de su salvacion, que de la del Rey, y que no podia callar cosa en que tanto iba, ni decirle á otro primero que al que era confesor del Rey y sabia los secretos de su alma y tenia cargo de ella. Por acortar razones, dicele que el matrimonio del Rey con la Reina le parece escrupuloso y peligroso para la conciencia del Rey, y los motivos que para esto tenia. El confesor, creyendo que el Cardenal le hablaba con toda llaneza y verdad, sabiendo que el Rey no disgustaria de la plática, no se atrevió á contradecir á un personaje tan grande y tan poderoso, y respondióle que le parecia que el Rey no habia de oír negocio tan grave de nadie primero que del Cardenal; y así, se ofreció el Cardenal de tratarlo con el Rey. Pero el Rey, cuando lo oyó, respondió al Cardenal: «Mirad no pongais en duda lo que una vez está determinado.» De allí á tres dias el Cardenal volvió al Rey, llevando consigo al confesor, al cual persuadió le suplicase que por ser aquel negocio tan importante y que tocaba á su salvacion, á lo ménos

su majestad diese licencia para que se tratase y examinase; y dándola el Rey, dijo el Cardenal: «En Francia está Margarita, hermana del rey Francisco, que ha sido casada con el Duque de Alanson y es señora de extremada hermosura; ésta es la que conviene que vuestra majestad tome por mujer.» Respondió el Rey: «Eso despues lo veremos; ahora guardad secreto, porque no se publique ántes de tiempo cosa que amancille nuestro honor.» Porque el Rey muy bien sabia la mujer que habia de tomar, apartándose de la reina doña Catalina.

## CAPÍTULO V.

De las diligencias que hizo el Rey acerca del matrimonio con la Reina, y de lo que propuso el Embajador de Francia para deshacerle.

Habiendo pues el Cardenal y el confesor prometido secreto, comenzó el Rey á tratar muy de propósito este negocio y á desvelarse en él, y á conferir con algunos teólogos las razones que el Cardenal le habia propuesto en su favor, fundadas en algunos lugares del *Levitico* y *Deuteronomio* (1) mal entendidos, y á examinar las letras apostólicas del papa Julio II, en que dispensaba con el Rey para que se pudiese casar con la reina Catalina. No hallando cosa á su propósito que le satisficiera, ni en los lugares de la Escritura, ni en la dispensacion del Pontífice, parecióle que era mejor dejarlo y no tratar más de ello, y del mismo parecer fueron todos los otros con quien el Rey por espacio casi de un año secretamente lo consultó. Y ello se hiciera así, si por una parte el Cardenal no urgiera tanto y fuera importuno al Rey, y por otra, el mismo Rey, cansado de la santa vida de la Reina y herido del amor de Ana Bolena, no se dejara llevar de la pasion, y de la esperanza falsa que ella le daba, que se podria legítimamente deshacer el matrimonio de la Reina. Vinieron en este tiempo de Francia embajadores al rey Enrique, pidiéndole que la princesa doña María, su hija, la cual estaba desposada (como dijimos) con el Delfin de Francia, se casase con el hijo segundo del rey Francisco, que era duque de Orliens. Entre estos embajadores, era uno el obispo Tarbiense. El Rey, con esta ocasion, mandó á Volseo que, como de suyo y como amiguísimo del Rey de Francia, diese parte al Obispo de este negocio, y que le dijese lo que se trataba, y que si se hallase forma honesta para deshacer el matrimonio del Rey con la Reina, el Rey sin duda se casaria con la hermana del Rey de Francia. Hizo Volseo lo que el Rey le mandó, y comunicó con el Obispo el negocio del divorcio; y más le dijo: que era de tal calidad, que no estaba bien á ningun vasallo del rey Enrique ser el primero que tratase de él, y tomar sobre sí tan gran carga y odio de todo el reino, como se le seguiria al que quisiese poner dolencia y sospecha en el matrimonio del Rey, y en una cosa tan recibida de todos. Que al Obispo le estaba bien hacer esto, como á hombre que mi-

(1) *Levit.*, 18; *Deut.*, 23.

raba el pro de su rey, y deseaba asentar y establecer la quietud y paz de los reinos. Pareció bien al Obispo la razon de Volseo, y habiéndolo comunicado con los otros embajadores sus compañeros, se determinó de tratar del negocio, y un dia, en presencia del rey Enrique y de su consejo, dijo que muy sabida cosa era entre todos los ingleses y franceses que no habia cosa más deseable y que á todos mejor estuviese, que la paz entre aquellos dos reinos, y que para establecerla y apretarla con vinculo de estrecha amistad, se habia tratado que la serenísima princesa de Walia, doña María, se casase con el Duque de Orliens, y que no dudaba sino que este matrimonio seria de grandísimo acrecentamiento y gloria para los reinos; pero que otro camino se le ofrecia á él, sin comparacion mejor, para alcanzar lo que se deseaba, si tuviese licencia de proponerlo. «Mas ¿por qué (dice) no me será licito el proponerlo, pues hablo en este senado, y con hombres, no solamente cristianos, sino piísimos y prudentísimos, que sin respeto alguno de su interes particular, tienen siempre por blanco en sus consejos el bien público? ¿Cuánto más provechoso será que personas mayores de edad, y no niños; que las cabezas de los reinos y que los han gobernado felicísimamente, y no otros príncipes inferiores y sin experiencia; y finalmente, que las mismas personas reales hagan este casamiento y se junten entre sí, y no los hijos de ellas? Por lo que á nosotros toca, sabida cosa es que la Duquesa de Alanson, hermana de nuestro rey Cristianísimo, tiene la edad y todas las demas partes para casarse que se puedan desear en una princesa, y que no le falta sino un marido, el cual con el resplandor de su persona y estado ántes ilustre la sangre real de ella, que no la disminuya ó oscurezca; y si en Inglaterra hubiese algun varon principal, ó por mejor decir, el primero y cabeza de todos los principales y señores, el cual no tuviese mujer, este tal se habria de casar con esta señora, para bien universal, descanso y seguridad de estos reinos. Vuestra majestad (oh rey poderosísimo Enrique), si queremos mirar, no la falsa apariencia de las cosas, sino la existencia y la verdad, libre está de la obligacion del matrimonio, y es señor de sí para tomar la mujer que quisiere. Lo cual digo, no sólo por mi parecer, sino por el de casi todos los hombres doctos y de mejor juicio del mundo. Porque, dado caso que la serenísima doña Catalina sea de sangre esclarecida y de vida santísima, mas habiendo sido ántes mujer del hermano de vuestra majestad, no sé yo con qué razon ni con qué derecho, contra lo que manda el sagrado Evangelio, hayais vos, señor, tomado por mujer la mujer de vuestro hermano, y la tengais y hagais vida marital con ella. Yo cierto no dudo sino que los ingleses, vuestros vasallos, no tienen otro evangelio sino el que nosotros tenemos, y que sienten lo que nosotros sentimos, y que no osan hablar hasta que vuestra majestad les dé licencia para decir libremente lo que sienten. Porque las otras naciones

siempre han hablado pesadamente de este negocio, y tenido mucha lástima á vuestra majestad, viendo que su real persona en su mocedad ha sido engañada de sus consejeros y de las personas de quienes se fiaba. Pero ya es tiempo que vuestra majestad mire por sí, y es verdad que ninguno, conforme al sagrado Evangelio (1), puede tomar por mujer á la mujer de su hermano, y que halle manera de deshacerse y librarse de la mujer que tiene, pues fué mujer de su hermano, y casarse con la hermana del Rey Cristianísimo, y con este dichoso casamiento unir y hermanar estos dos poderosísimos reinos, para que ellos en sí sean tan bienaventurados como á todos los otros reinos y señoríos sean espantosos. Vuestra majestad con su grandísima y real prudencia maduramente considere lo que en esto ha de hacer; que yo sólo he pretendido con libertad cristiana decir lo que se me ha ofrecido para la entera felicidad de estos reinos y la salvacion eterna de vuestra majestad. Oido este razonamiento, el Rey fingió y dió muestras que le pesaba dello y que le era cosa nueva y nunca oída; pero, porque tocaba á su salvacion y honra, dijo que él tendria su acuerdo y lo miraria. El Obispo, pareciéndole que habia hecho una gran jornada, voló luego á Francia para dar al rey Francisco la nueva de cosa tan deseada, á su parecer. Mas todo el pueblo y reino de Inglaterra, cuando supo lo que se habia tratado, comenzó con gran libertad á echar maldiciones á los embajadores franceses, y hablar mal del propósito y artificio del Rey; porque no habia hombre que dudase que todo lo que se habia tratado habia sido por su orden y voluntad.

## CAPÍTULO VI.

De otro medio que tomó Volseo para salir con su intento, y de su ida á Francia.

En este mismo tiempo se publicó que el duque Carlos de Borbon, con el ejército del Emperador, habia entrado, saqueado y profanado la santa ciudad de Roma (aunque con su muerte pagó este sacrilegio y maldad), y que tenia cercado al pontífice Clemente VII, y aún preso y cautivo (2). Con esta ocasion, persuadió Volseo al Rey que socorriese luego al Papa, así porque, teniendo el título de *Defensor de la Fe* (el cual le dió la Sede Apostólica por haber escrito un libro contra Martin Lutero), no podia dejar de hacerlo, como porqué ganaria la voluntad del Papa, y le tendria en el negocio del divorcio que se trataba propicio y favorable, y juntamente obligaria al Rey de Francia, procurando por este camino de sacar sus dos hijos (que estaban en rehenes) de mano del Emperador. Parecieron bien estas razones del Cardenal al Rey, y determinó de enviarle á Francisco con trescientos mil ducados y otros dos embajadores en su compañía, á los cuales todos dió el Rey su instruccion y comision de los negocios que habian de tratar juntos, y otros

(1) Math., 6.  
(2) Año 1527.

aparte al Cardenal, para que los tratase por su persona, que fueron el divorcio de la reina doña Catalina, el casamiento con la hermana del Rey de Francia, y el dar libertad á sus hijos y sacarlos de poder del Emperador. Partió pues el Cardenal con esta embajada para Francia, con grande acompañamiento y majestad; que hay autor (3) que escribe que llevaba mil y doscientos caballos, aunque todo era poco para su ambicion. Llegado á Calés, recibió nuevas cartas del rey Enrique, en que le mandaba que tratase con el Rey de Francia todos los demas negocios que llevaba en su instruccion, pero que no hablase palabra del casamiento con la hermana, porque ya él habia determinado en su corazon de casarse con Ana Bolena en caso que se pudiese deshacer el matrimonio de la reina doña Catalina. Quedóse helado el Cardenal, y sintió este golpe más de lo que se puede encarecer, viendo que se le iba despintando la traza de su ambicion; porque todo lo que él pretendia con el divorcio de la reina doña Catalina, y casamiento del rey Enrique con la Duquesa de Alanson, era ganar al rey Francisco, su hermano, con este casamiento, y obligarle de manera, que le tuviese á su voluntad para todas sus pretensiones. Bien sabia él que el rey Enrique estaba ciego y miserablemente llagado del amor de Ana Bolena; pero nunca creyó que la queria por mujer, sino por manceba, como lo habian sido la madre y la hermana de la misma Ana Bolena, sin que ninguna de ellas hubiese tenido pensamiento de casarse con el Rey; mas engañóse en esto como en lo demas que el insaciable apetito de su ambicion falsamente le hizo creer. No falta autor que diga que la causa de haberse mudado el Rey en el casamiento de la Duquesa de Alanson fué porque entre tanto que el Cardenal aprestaba su jornada para Francia, envió él con diligencia un caballero de su corte para que le trajese el retrato de la Duquesa, el cual, como le vió, se desagradó de él, pareciéndole que no era tan hermosa como se la habian pintado y él deseaba. Y como estaba ya preso de la ciega aficion de Ana Bolena, escribió luego al Cardenal que no tratase del casamiento con la hermana del Rey de Francia, como queda dicho.

## CAPÍTULO VII.

Quién fué Ana Bolena, y su disposicion y habilidades.

Era Ana Bolena hija de la mujer de Tomas Boleno, caballero principal; digo que era hija de su mujer, porque hija de él no podia ser; porque estando él por embajador del Rey de Francia y ausente de su casa por espacio de dos años, su mujer concibió y parió á Ana Bolena (4). La causa de esto fué que, como el Rey amaba á la mujer de Tomas Boleno, por gozar más á su salvo y con menos sospecha de ella, envió á Francia á su marido, con color de quererle honrar con oficio de embajador; y

(3) Guicciardino.  
(4) Esto cuenta Guillelmo Kastalo, en la *Vida de Tomas Moro*.

estando él ocupado en su embajada, Ana Bolena (como se ha dicho) fué concebida en su casa y nació. A cabo de dos años, volviendo Tomas Boleno á Inglaterra, supo el mal recaudo de su mujer, y quiso apartarse de ella, y tratólo con los jueces del arzobispo Cantuariense; de lo cual la mujer avisó al Rey, y él envió á decir á Tomas Boleno con el Marqués de Dorcestria (1) que no pleitease con su mujer, sino que la perdonase y recibiese en su gracia. Lo cual él nunca quiso hacer, aunque veia su peligro, hasta que su mujer se echó á sus piés y le confesó su flaqueza, y que se habia dejado vencer de la importunidad del Rey, que la habia perseguido y molestado, cuya hija, y no de otro, era Ana Bolena. Por tanto, suplicaba á su marido la perdonase, porque de allí adelante ella le seria leal y le guardaria la fe como era razon. Con esto, y con ver que el Marqués de Dorcestria y otros caballeros y señores principales se lo pedian con mucha instancia, en su nombre y en nombre del Rey, Tomas Boleno perdonó á la mujer, y mandó criar á Ana Bolena como si fuera su hija. Antes que Ana Bolena naciese, habia tenido Tomas Boleno de su mujer otra hija, que se llamó María, en la cual puso los ojos el Rey cuando iba á casa de su madre, y despues que volvió su padre de Francia, por tenerla más á mano, la mandó llevar á su palacio real, y trataba con ella deshonestamente. De manera que no contentándose el Rey de haber tenido por manceba á la madre, y tener al presente la una hija, abrasado de torpe aficion, quiso juntamente gozar de la otra hija, que era Ana Bolena, y hermana de la que tenia. Era Ana alta de cuerpo, el cabello negro, la cara larga, el color algo amarillo, como atiriciado, entre los dientes de arriba le salia uno que la afeaba; tenia seis dedos en la mano derecha, y una hinchazon como papera, y para cubrirla, comenzó ella, y siguiéronla otras, á usar un alzacuello. El resto del cuerpo era muy proporcionado y hermoso; tenia mucha gracia en los labios, y gran donaire y desenvoltura en danzar y tañer, y extremada curiosidad en el vestido, con nuevas invenciones y trajes y galas. Cuanto á sus costumbres, era llena de soberbia, ambicion y envidia y deshonestidad. Siendo muchacha de quince años, se revolió con dos criados de su mismo padre putativo Tomas Boleno. Despues fué enviada á Francia, y habiendo entrado en el palacio real, vivió con tan grande liviandad, que públicamente era llamada de los franceses *la haca ó yegua inglesa*, y despues la llamaban *mula régia*, por haber tenido con el Rey de Francia amistad. Y para que la fe y creencia desta mujer fuese semejante á su vida y costumbres, seguia la secta luterana, aunque no dejaba de oír misa como si fuera católica; porque, siéndolo el Rey, juzgaba que para sus intentos y ambicion le podia aprovechar. Volvió de Francia á Inglaterra con esta fama y opinion que he dicho, y entró en palacio, y luego entendió cuán

(1) Dorcester.  
P. B.

cansado estaba el Rey de la Reina, su mujer, y cómo Volseo procuraba de apartarle della; y poco á poco vino á descubrir las llamas que ardan en el pecho del Rey, y la aficion que le tenia á ella, y la facilidad con que se enfadaba de sus amigas y las dejaba; y demas de los otros ejemplos que desto tenia, acordábase que su misma madre y su hermana habian ya caído de aquella gracia y favor que habian tenido del Rey (2). Y considerando todo esto, aunque la sensualidad la incitaba á entregarse á la voluntad del Rey desde luego, la ambicion y el deseo de perseverar en la maldad y grandeza la refrenaban y detenian. Venciendo pues la ambicion á la sensualidad, con gran sagacidad se determinó de no dar oídos á las recuestas y combates amorosos del Rey, si no se casaba con ella; porque, del amor que le mostraba, y del aborrecimiento que tenia á la Reina, se prometia que lo podia alcanzar. Y así, cuanto más el Rey la combatia, tanto ella más resistia, jurando que ninguno habia de gozar de la flor de su virginidad sino el que fuese su marido. Entreteniase con el Rey, jugaba y danzaba con él, y usaba de los otros pasatiempos y solaces que usan las damas con sus galanes, pero no pasaba de aquí; y cuanto ella más fuerte se mostraba, tanto el Rey más se enflaquecia, y con la exterior tibieza de ella se encendia él más en su amor. De manera que cada día más se confirmaba y asentaba en su pecho el deseo de dejar á la Reina, su mujer, y casarse con una doncella tan honesta y tan santa como Ana Bolena. Habiéndose derramado esto y publicado en Francia, decian los franceses que el Rey de Inglaterra queria tomar por mujer á la mula del Rey de Francia. Bien veo que cuento algunas cosas que, ó por ser menudas, ó de la calidad que son, las podria dejar; mas, mirando en ello, me ha parecido las debia escribir, así por escribir las un hombre tan grave y modesto como lo fué el doctor Sandero, y ser provechosas para el hilo y verdad de la historia, como principalmente porque declaran más la ciega pasion del Rey; pues no bastaron para apartarle de su mal propósito y loca determinacion las fealdades de Ana Bolena, ni su mala vida y fama, ni el ser tenida por hija suya, ni todos los medios que los de su consejo, y el mismo Tomas Boleno, padre putativo de Ana, tomaron para divertirle de tan extraño desvario, fueron parte para ponerlo en razon, como en el capítulo siguiente se verá.

## CAPÍTULO VIII.

Lo que Tomas Boleno y los del Consejo dijeron al Rey acerca de Ana Bolena, y lo que él les respondió.

Estaba todavía en Francia Tomas Boleno, que (como dijimos) era el padre putativo de Ana, enviado del rey Enrique á ciertos negocios con otro caballero, que se llamaba Antonio Bruno; y habiendo sabido el ciego amor del Rey y su loca determinacion, sin licencia del Rey (fuera de lo que

(2) Polo, card., lib. III, *De unione Ecclesiarum*.